DNCP/DNC N° 23982/2016

Asunción, 26 de Agosto de 2016

Señor
Abog. Julián Patiño, Responsable
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil
PRESENTE:

REF.: LPN - ID 314605 – EXPED.: 323.199 – "MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES" – DIFUNDIDO CON OBSERVACIONES.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del expediente remitido se ha procedido a la difusión del mismo a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- El plazo de consultas debe ajustarse en el PBC y en el SICP al plazo de tope de consultas previsto en la Resolución DNCP N° 948/10 que *establece "...Las consultas a procesos de contratación, dirigidas por potenciales oferentes a las convocantes, deberán obligatoriamente ser recibidas por éstas conforme a los siguientes plazos: En la Licitación Pública: hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la presentación y acto de apertura de ofertas..."*

- En la Sección I, IAO 10.1 y 17.3 como en la Sección IV CGC 27.3 y 27.5 hacen referencia a "bienes", siendo el objeto del proceso la contratación de servicios. Verificar y adecuar.

- En relación a la capacidad financiera, se solicita establecer correctamente el método de cumplimiento para los consorcios para el índice de liquidez.

- En el apartado de Experiencia, no se requiere de una facturación o cantidad mínima de contratos dentro de un periodo determinado, sin embargo, se utiliza para el desempate de ofertas. Verificar y corregir.

- Falta establecer el mecanismo de evaluación a los consorcios para la experiencia.

- En el apartado de Desempates, a) en el primer párrafo agregar "y hayan cotizado el mismo precio" y b) establecer correctamente el mecanismo de desempates para los consorcios.

- Falta establecer el porcentaje de aplicación del margen de preferencia nacional. Ampliar el apartado de Margen de Preferencia indicando la documentación a presentar, que para la aplicación del margen de preferencia el 70 % de la mano de obra debe ser de nacionalidad paraguaya, y que la no presentación del documento no será causal de rechazo de la oferta.

- En las especificaciones técnicas se indica que se requiere de 2 años de experiencia, sin embargo en la Sección II se menciona 3 años de experiencia. Verificar y unificar.

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP - DNC

Dennis Roa
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

- Para los siguientes procesos se recomienda remitir el PBC en formato PDF y únicamente los Formularios en formato editable de acuerdo a lo establecido en la Circular DNCP 37/15.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Atentamente,

DENNIS ROA
Licitaciones Públicas

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LP/DR